



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 161 -2013-SERNANP

Lima, 27 SET. 2013



**VISTOS:**

El Oficio N° 1125-2013-SERNANP-DGANP de fecha 18 de setiembre de 2013, de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas; el Memorandum N° 156-2013-SERNANP-OA-UOFT de fecha 14 de agosto de 2013, de la Unidad Operativa Funcional de Tesorería, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el numeral 2) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se creó el SERNANP, como organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente, así como, en el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE y su autoridad técnica normativa;



Que, mediante Resolución Presidencial N° 120-2011-SERNANP se aprobó las Disposiciones Complementarias al Reglamento de Uso Turístico de Áreas Naturales Protegidas, estableciéndose en el artículo 43° que el SERNANP nombrará una Comisión de Evaluación en las ANP donde se haya otorgado o suscrito Concesiones, Contratos de Servicios Turísticos, Permisos, Autorizaciones y Acuerdos, la cual estará conformada por un representante de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, quien presidirá, el Jefe del ANP, un representante de la Oficina de Administración y un representante del Comité de Gestión;



Que, a través de la Resolución Presidencial N° 181-2012-SERNANP de fecha 26 de octubre de 2012, se dispone la conformación de la Comisión de Evaluación de Concesiones, Contratos de Servicios Turísticos, Permisos, Autorizaciones y Acuerdos de la Reserva Nacional Tambopata, nombrándose, entre otros, como representante de la Oficina de Administración a la servidora Sheyla Teresa Lazo Salcedo;

Que, con fecha 09 de agosto de 2013 la servidora del régimen CAS, la CPC. Sheyla Teresa Lazo Salcedo manifiestó su deseo de renunciar al cargo de Contador

en la Unidad Operativa Funcional de Tesorería, por lo que mediante el Memorándum del visto se aceptó la renuncia al cargo de la mencionada servidora, sin exoneración del plazo de ley;

Que, mediante Memorándum N° 722-2013-SERNANP-OA de fecha 11 de setiembre de 2013, la Oficina de Administración comunicó a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas que, para la Comisión de Evaluación de Concesiones, Contratos de Servicios Turísticos, Permisos, Autorizaciones y Acuerdos de la Reserva Nacional Tambopata, designa como su representante a la CPC. Rosanna Yupanqui Zenteno;

Que, a través del Oficio del visto, la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas solicita la actualización de la Resolución Presidencial N° 181-2012-SERNANP;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración y la Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Actualizar la composición de la Comisión de Evaluación de Concesiones, Contratos de Servicios Turísticos, Permisos, Autorizaciones y Acuerdos de la Reserva Nacional Tambopata establecida mediante la Resolución Presidencial N° 181-2012-SERNANP, de acuerdo al siguiente detalle:

Juan Carlos Heaton Alfaro	En representación de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, quien actuará como presidente
Ernesto John Florez Leiva	Jefe del Parque Nacional Tambopata
Rosanna Yupanqui Zenteno	En representación de la Oficina de Administración
Victor Zambrano Gonzáles	En representación del Comité de Gestión del Parque Nacional del Manu

**Artículo 2°.-** La Comisión designada en el artículo precedente, deberá





sujetarse a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 018-2009-MINAM y demás disposiciones contenidas en la Resolución Presidencial N° 120-2011-SERNANP.

**Artículo 3°.-** Dejar sin efecto la Resolución Presidencial N° 181-2012-SERNANP.

**Artículo 4°.-** Notificar la presente Resolución a cada uno de los miembros designados.

**Artículo 5°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP: [www.sernanp.gob.pe](http://www.sernanp.gob.pe).



Regístrese y comuníquese.

**Pedro Gamboa Moquillaza**

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado